

4 SET. 1991

Por la cual se aprueba la Transformación del FONDO DE EMPLEADOS DE CORELCA "FEDEC", en Cooperativa.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS, en uso de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 8o. de la Ley 24 de 1981, y

CONSIDERANDO :

Que los asociados del FONDO DE EMPLEADOS DE CORELCA "FEDEC", con domicilio en el municipio de Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, reunidos en Asamblea General, celebrada el día 16 de marzo de 1991, aprobaron por unanimidad la transformación del Fondo en Cooperativa, la que en adelante se denominará COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE CORELCA "CEDEC", igualmente la reforma y adopción del nuevo cuerpo estatutario que regirá la Cooperativa.

Que la señorita NANCY FERREIRA LANCHER, con cédula de ciudadanía número 22.394.082 de Barranquilla, en calidad de Gerente de la Cooperativa, presentó la documentación con los requisitos exigidos en el artículo 19 de la Ley 79 de 1988

Que el Jefe Regional Barranquilla, por intermedio del Area Legal, ha emitido concepto favorable, sobre la transformación por ajustarse a las normas legales vigentes.

Que la Cooperativa prestará sus servicios a través de los artículos 5o. y 6o. de sus estatutos.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la transformación del Fondo de Empleados de Corelca "FEDEC", en COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE CORELCA "CEDEC", con domicilio en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, cuyo ámbito de operaciones comprende todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- Registrese la COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE CORELCA "CEDEC" al igual que el Consejo de Administración y su Gerente.

ARTICULO TERCERO.-Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, consagrado en el artículo 41o. de la Ley 24 de 1981, y el artículo 50o, del Código Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Secretaría General  
DANCOO

4 SET. 1991

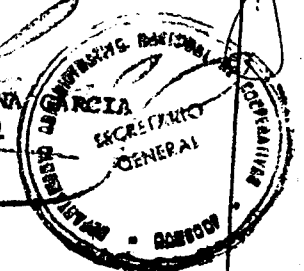
Por la cual se aprueba la transformación del FONDO DE EMPLEADOS DE CORELCA "FEDEC", en cooperativa.

Dada en Santafé de Bogotá D.C. 4 SET. 1991

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO  
Jefe Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas.



JOSE WILLIAM OSPINA  
Secretario General



Autenticidad Documento Secretario General DANCOOP

es Fiel Copia  
Secretario Ejecutivo Despacho Dancoop